 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE</p>	<p>Código: PC05.2 Revisión:00 Fecha: 06/03/12 Página 1 de 4</p>
--	---	---

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. FORMATOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	06/03/2012	Edición inicial


Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
<p>Antonia María Miralles Amorós Gestora de la Unidad de Planes de Estudio Fecha: 06/03/2012</p> <p>Carmen Romero-Hombrebueno Plaza Subdirectora Coordinación Académica y de Estudios Fecha: 06/03/2012</p>	<p>Carles Pérez Orihuel Director Servicio de Gestión Académica Fecha: 06/03/2012</p>

Nº registro de salida:0785

Fecha 17/10/2012

Sello:



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE</p>	<p>Código: PC05.2 Revisión:00 Fecha: 06/03/12 Página 2 de 4</p>
--	---	---

1. OBJETO

Describir el procedimiento que se ha de seguir en caso de fallecimiento de algún estudiante de la Universidad de Alicante (UA), para evitar que se realice proceso de comunicación automática por cualquier vía (postal, telefónica, etc.).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a todo el alumnado matriculado en cualquier estudio de la UA.

3. RESPONSABILIDADES

Centros: Comunicar el fallecimiento del estudiante a la Unidad de Planes de Estudio (UPE)

Unidad de Planes de Estudio (UPE): Realizar los mantenimientos necesarios en la aplicación informática Universitas XXI-AC (UXXI-AC) y en el programa Desarrollos Propios.

Unidad de Coordinación Académica y de Centros (UCAC): Realizar los mantenimientos necesarios en UXXI-AC


4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Carta de Servicios del Servicio de Gestión Académica*

5. DEFINICIONES

Universitas XXI-Académico (UXXI-AC): Aplicación informática compuesta por una serie de módulos y pantallas que incorporan los procesos necesarios para llevar a cabo la gestión académica y de planificación docente de la Universidad.

Desarrollos Propios: Programa de Gestión Académica desarrollado por el Servicio de Informática de la UA que funciona como complemento de UXXI-AC.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE</p>	<p>Código: PC05.2 Revisión:00 Fecha: 06/03/12 Página 3 de 4</p>
--	---	---

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1 Comunicación del fallecimiento

Cuando se produce el fallecimiento de un estudiante, las secretarías de los centros de la UA lo comunican a la UPE, aportando los datos personales del alumno /a fallecido/a (nombre, apellidos y DNI) a través del correo electrónico o del sistema de gestión de incidencias del Servicio de Gestión Académica (F01-PC05.2).

6.2 Borrado de datos personales


El personal de la UPE realiza las siguientes acciones:

- Elimina el contenido de los campos de datos personales (domicilio familiar y temporal, teléfonos y correo electrónico) de la pantalla "FALU_MANPRF" de UXXI (F02-PC05.2) e introduce una copia del contenido eliminado en el campo <Observaciones> de dicha tabla precedida de la fecha en que se realiza esta fase y del texto siguiente "Fallecimiento de estudiante" y marca la casilla de verificación "FLGRIP"
- Solicita a la UCAC que elimine, en su caso, cualquier acta pendiente de calificar referida al estudiante fallecido.

6.3 Borrado de líneas de acta pendientes de calificación

El personal de la UCAC realiza las siguientes acciones:

- Comprueba si existen líneas de acta pendientes de calificar del estudiante fallecido/a en la pantalla "FALU_MANEXP" de UXXI-AC (F02-PC05.2).
- Si existen, la UCAC las excluye del acta correspondiente en la pantalla "TALU LINACTA" de UXXI-AC (F02-PC05.2) y a continuación, las elimina en la pantalla "FALU_CTLACT" del programa UXXI-AC (F02-PC05.2).
- La UCAC comunica a la UPE el resultado de las acciones anteriores.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE</p>	<p>Código: PC05.2 Revisión:00 Fecha: 06/03/12 Página 4 de 4</p>
--	---	---

6.3 Cierre de expediente

El personal de la UPE realiza las siguientes acciones:

- Cierra el expediente en la aplicación Desarrollos Propios.
- Modifica, en la pantalla "TUIB_PARAMETRE" de *UXXI-AC (F02-PC05.2)* el valor del parámetro "PRBALUEXP", pasando a ser "S". Esto genera que en la pantalla "FALU_MANPRF" de *UXXI-AC (F02-PC05.2)*, aparezca un nuevo campo de tipo casilla de verificación, llamado "FLGBLO".
- Rellena el campo "FLGBLO" en la tabla "FALU_MANPRF" de *UXXI-AC (F02-PC05.2)*.
- Modifica el valor del parámetro "PRBALUEXP" de *UXXI-AC (F02-PC05.2)*, pasando a ser "N". Este paso provoca que el campo "FLGBLO" quede oculto en la tabla "FALU_MANPRF" de *UXXI-AC (F02-PC05.2)*.

6.4 Comunicación

El personal de la UPE comunica a la secretaría del centro en que se encontrase matriculada la persona fallecida, mediante correo electrónico o a través del *sistema de gestión de incidencias del SGA. (F01-PC05.2)*, el bloqueo definitivo del expediente.

7. FORMATOS

- F01-PC05.2: *Sistema de gestión de incidencias del Servicio de Gestión Académica*
- F02-PC05.2: *UXXI-AC*